

RESOLUCIÓN N° 111-2022-CD-UPAO

Trujillo, 31 de marzo de 2022

VISTO, el Oficio N° 0138-2022-DDP-UPAO, con RTD N° 9360-2022, remitido por la Dirección de Desarrollo y Producción, y el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo, en sesión realizada el 31 de marzo de 2022, sobre propuesta de aprobación de la asignación de iniciativas estratégicas correspondientes al Plan Estratégico Institucional 2022-2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 62-2022-CD-UPAO se materializó el acuerdo del Consejo Directivo en sesión realizada el 28 de febrero de 2022, que aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2026, de conformidad con el documento que se anexa al Oficio N°94-2022-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción;

Que, mediante Oficio N° 0138-2022-DDP-UPAO, con RTD N° 9360-2022, el director de Desarrollo y Producción, en atención al requerimiento de la Oficina de Planificación, Estratégica y Control, contenido en el Oficio N° 016-2022-OPEC-UPAO; ha elevado la propuesta de aprobación de la asignación de iniciativas estratégicas correspondientes al Plan Estratégico Institucional 2022-2026;

Que, el Consejo Directivo en sesión realizada el 31 de marzo de 2022, y luego de las deliberaciones correspondientes, acordó por unanimidad aprobar la propuesta elevada por la Dirección de Desarrollo y Producción;

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Artículo 39° del Estatuto Institucional, el honorable Consejo Directivo de la Universidad Privada Antenor Orrego;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la asignación de iniciativas estratégicas correspondientes al Plan Estratégico Institucional 2022-2026, conforme al detalle del cuadro contenido en el Oficio N° 016-2022-OPEC-UPAO de la Oficina de Planificación Estratégica y Control, que se adjunta al Oficio N° 0138-2022-DDP-UPAO de la Dirección de Desarrollo y Producción, que forman parte de la presente resolución.

Artículo 2.- ACTUALIZAR la redacción de iniciativas estratégicas contenidas en el Plan Estratégico Institucional, de conformidad con las precisiones formuladas en los documentos anexos a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


DRA. FELÍCITA YOLANDA PERALTA CHÁVEZ
Presidente

C.C. Archivo
- Unidades involucradas


DR. SANTIAGO ALEJANDRO VÁSQUEZ GARCÍA
Secretario